

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46595** SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 690/20-2, con NIG 4109142120200025082, por auto de fecha 24/11/20 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor José Manuel Pineda Sierra con D.N.I. 28907873R.

2º.- Que el deudor está suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 a 258 del Texto Refundido de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, en la persona de Miguel Recio Gallardo, con domicilio postal en calle Espinosa y Cárcel, n.º 28, 1.º F, -41005-Sevilla y dirección de correo electrónico: [acpinedasierra@gmail.com](mailto:acpinedasierra@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200062070-1